

MONTE PATRIA; 20 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.625, de fecha 18.02.2014 emitido por DIDECO;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra m) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 1.914. -

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **DELSON ROBLEDO ARACENA, RUT N° 13-357-974-5**, por presentación musical, el día 22.02.2014, en Anatauma Kullkutalla. Servicio solicitado por DIDECO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 277.778 (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.010, "Monitores, profesores y artistas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

(S)